

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Aministración. — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
1.º de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 19 de Febrero de 1962

Núm. 41

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Supremacía, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiéndose solicitado por D. Gumersindo Martínez del Río y D. Miguel Martínez Quiñones, la declaración de «vedado de caza», por término de cuatro años, del monte de Toralino de la Vega (Ayuntamiento de Riego de la Vega), y cumplidos todos los requisitos legales prevenidos, he acordado acceder a lo solicitado, declarando vedado de caza los terrenos mencionados por período de cuatro años, a partir de la fecha de la presente Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de Diciembre de 1961.

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez de Rementería

5969

Núm. 240. — 55,15 ptas.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de León Industrial, S. A., domiciliada en León, calle de Legión VII, número 4, en solicitud de autorización para ampliar las instalaciones eléc-

tricas de Valle de Mansilla y Vega de los Arboles, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., para transformar en trifásica a 5.000 voltios la línea monofásica de 6,5 Km. que da servicio a los pueblos de Valle de Mansilla y Vega de los Arboles, montar dos centros de transformación de 10 y 15 KVA., respectivamente, y ampliar las redes de distribución de dichos pueblos.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de la línea, centros de transformación y redes de distribución, se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.^a Esta Delegación de Industria

efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se

refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

7.^a El conjunto de las nuevas instalaciones debe quedar acondicionado para que pueda adaptarse a la tensión inmediata superior que figura en la disposición 4.^a de las Instrucciones de carácter general aprobadas por O. M. de 23 de Febrero de 1949.

León, 30 de Enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

503 Núm. 194.—254,65 ptas.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Estando autorizada, según oficio de la Subdirección de Montes y Política Forestal, de fecha 6 de los corrientes, la ejecución del deslinde del monte núm. 254 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia de la pertenencia del pueblo de Villadepán, del Ayuntamiento de Vegarrienza, por el presente anuncio se pone en conocimiento de la Junta Administrativa del citado pueblo, de las Juntas Vecinales de los pueblos que colinden con dicho monte número 254, denominado «Abesedo y sus agregados» o particulares que igualmente colinden con el mismo o posean fincas enclavadas dentro de él, que en plazo de dos meses, que se contará a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan remitir a la Jefatura del Distrito Forestal de León, sita en dicha capital, calle de Ordoño II, núm. 32-2.^o dcha., la documentación, acompañada de dos copias simples de la misma para su compulsación y autorización si la merecieren, para en su día poder devolver los originales a los interesados, que justifique y ampare los derechos que puedan asistir a cuantos se crean interesados en dicho deslinde, por razón de límites, posesión o propiedad, todo ello con lo que está prevenido en el artículo 14 del Real Decreto de 1.^o de Febrero de 1901, bien entendido que una vez transcurridos los dos meses citados, no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta, en el acto del apeo.

A las informaciones posesorias que presenten los colindantes, dentro del plazo de los dos meses anteriormente señalado, no se les concederá valor ni eficacia, según la Real Orden de 4 de Abril de 1883, si no se acredita por ella, la posesión quieta y pacífica, durante 30 años consecutivos, así como tampoco cuando esté en desacuerdo con la descripción del Catálogo.

Igualmente se hace saber que en

el acto del apeo, se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Las operaciones de campo y apeo correspondiente darán comienzo el día 21 de Mayo de 1962, por el sitio denominado «Pico de los Montechos» o de «San Bartolo», punto común a los términos locales de Salce, Ayuntamiento de Riello, Villadepán, Ayuntamiento de Vegarrienza y Rodical, Ayuntamiento de Murias de Paredes, todos de la provincia de León, a las once de la mañana, operación que llevará efecto el Sr. Ingeniero de Montes, afecto a este Distrito Forestal, D. Guillermo de Parra Ortum.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos pertinentes.

León, 10 de Febrero de 1962.—El Jefe del Distrito, Antonio Fornes Botey. 676

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 59

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos comprendidos en la demarcación de esta Junta de Clasificación y Revisión, que los juicios de revisión que han de celebrarse en la misma de los mozos de los reemplazos de 1958 y 1960 declarados separados temporalmente del contingente y los que tienen concedida prórroga de incorporación a filas de 1.^a clase, así como los concernientes al alistamiento del reemplazo de 1962, tendrá lugar en el edificio de esta Junta, sito en la calle de Mariano Andrés (carretera de Nava), los días y horas que a continuación se indican:

Presentación de padres o hermanos de mozos que necesiten acreditar su incapacidad para el trabajo, a efectos de concesión de prórroga de 1.^a clase

Día 3 de Abril, a las 11,30 horas:
Todos los Ayuntamientos menos el de León.

Día 6 de Abril, a las 9,30 horas:
Ayuntamiento de León.

Presentación de los mozos y demás personas comprendidas en el artículo 184 del Reglamento de Reclutamiento y reemplazo del Ejército

Día 9 de Abril, a las 10,30 horas:
Ayuntamientos de Armunia, Carrocera, Cimanes del Tejar, Cuadros, Cubillas de Rueda, Chozas de Abajo, Garrafe de Torío, Gradefes, Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Onzonilla, Rioseco de Tapia, Santovenia de la Valduncina y Sariegos.

Día 13 de Abril, a las 10,30 horas:
Ayuntamientos de San Andrés del Rabanedo, Valdefresno, Valdepolo, Valverde de la Virgen, Vega de Infanzones, Vegas del Condado, Villadangos, Villaquilambre, Villasabariago y Villaturiel.

Día 17 de Abril, a las 10,30 horas:
Todos los Ayuntamientos del Partido Judicial de Murias de Paredes.

Día 25 de Abril, a las 10,30 horas:
Todos los Ayuntamientos del Partido Judicial de Riaño.

Día 28 de Abril, a las 10,30 horas:
Ayuntamientos de Sahagún, Almanza, Bercianos del Real Camino, El Burgo Ranero, Calzada del Coto, Canalejas, Castrotierra, Cea, Cebanico, Escobar de Campos, Gallegillos de Campos y Gordaliza del Pino.

Día 2 de Mayo, a las 10,30 horas:
Ayuntamientos de Grajal de Campos, Joara, Joarilla, Saelices del Río, Santa Cristina de Valmadrigal, Santa María del Monte Cea, Vallecillo, La Vega de Almanza, Villamartin de Don Sancho, Villamol, Villamoratiel de las Matas, Villaselán, Villaverde de Arcayos y Villazanzo.

Día 5 de Mayo, a las 10,30 horas:
Ayuntamientos de Valencia de Don Juan, Ardón, Cabrereros del Río, Campazas, Campo de Villavidel, Castilfalé, Castrofuerte, Cimanes de la Vega, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Fuentes de Carbajal, Gordoncillo, Gusendos de los Oteros, Izagre y Matadeón de los Oteros.

Día 8 de Mayo, a las 10,30 horas:
Ayuntamientos de Matanza, Pajares de los Oteros, San Millán de los Caballeros, Santas Martas, Toral de los Guzmanes, Valdemora, Valderas, Valdevimbre, Valverde Enrique, Villabraz, Villacé, Villademor de la Vega, Villafer, Villamandos, Villamañán, Villanueva de las Manzanas, Villaornate y Villaquejida.

Día 11 de Mayo, a las 10,30 horas:
Todos los Ayuntamientos del Partido Judicial de La Vecilla.

Día 15 de Mayo, a las 9,30 horas:
Ayuntamiento de León.

Días 22, 25 y 30 de Mayo y 4 y 9 de Junio, a las 10,30 horas:

Incidencias.—Presentación de los que acreditaron reglamentariamente antes o en el acto de la sesión para la que fueron citados, no poder asistir por justa causa.

PREVENCIONES IMPORTANTES

Primera.—El padre o hermano de mozo que deba comparecer ante la Junta para ser reconocido, vendrá provisto del Documento Nacional de Identidad, o en su defecto, de un escrito del Ayuntamiento con una fo-

tografía tamaño carnet que sirva para identificar al interesado. De carecer de uno de dichos documentos no será reconocido ni tendrá validez su presentación, quedando a lo que determina la prevención siguiente.

Segunda.—Los que no se presenten el día y hora fijados sin haber acreditado antes o en el acto de la sesión no poder comparecer por justa causa, serán declarados prófugos si se trata de mozos, y si de padres y hermanos, a efectos de concesión de prórroga de 1.ª clase, se entenderá que renuncian a ella y no les será concedida, todo a tenor del artículo 204 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Los señores Alcaldes harán constar estas circunstancias en la cédula de citación.

Tercera.—Los que hubiesen acreditado en tiempo oportuno no poder comparecer en la fecha fijada, se les citará nuevamente por esta Junta para uno de los días señalados para incidencias. Caso de ser el mozo el que deba comparecer, vendrá provisto de uno de los documentos que en la prevención primera se exigen a padres o hermanos.

Cuarta.—Nadie será reconocido fuera de los días para los que estuviere citado.

Quinta.—Si alguna de las personas sujetas a reconocimiento residiere en localidad distinta a la demarcación de esta Junta y deseara comparecer ante la de su nueva vecindad, se comunicará igualmente a esta Dependencia su nueva residencia y domicilio para efectuar la delegación correspondiente, a ser posible antes del 3 de Abril, fecha en que darán principio las sesiones de revisión.

Sexta.—Los expedientes de prórroga de 1.ª clase deberán remitirse con toda la documentación completa y con toda la anticipación posible, que en ningún caso ha de ser menor de diez días al señalado para la revisión de cada Municipio. Se recuerda que en estos expedientes, lo mismo en los del reemplazo de 1962 que los de continuación de prórroga, ha de constar un certificado en el que diga si el mozo, padres o hermanos perciben alguna clase de pensión o subsidio del Estado, Provincia o Municipio, y su cuantía, así como también el certificado de líquido imponible, no siendo válido por tanto a estos efectos, la expresión «no han variado las circunstancias». En todos los expedientes del reemplazo de 1962 se acompañará una relación de los hermanos que tiene el mozo, expedida por el Juez correspondiente.

Séptima.—En Circular de esta Junta, de Diciembre del año 1961, se dan normas concretas respecto a todo lo anteriormente indicado, las

cuales han de cumplirse exactamente.

León, 14 de Febrero de 1962.—El Teniente Coronel Presidente, Elías Antolín Heriz. 714

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Honorario Alonso Natal, domiciliado en Puente de Orbigo (León), solicita de este Servicio autorización para extraer áridos del cauce del río Orbigo, en los términos municipales de Villarejo de Orbigo y Villaza del Páramo (León), con destino a la venta al público.

Propone como tarifa única, para el suministro interno de dichas localidades como para el externo, el precio de treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la base 7.ª de la O. M. de 17 de Octubre de 1939, a fin de que por cualquier persona pueda formularse, en término de quince (15) días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, las reclamaciones que estimen oportunas en relación con la tarifa propuesta, mediante escrito debidamente reintegrado conforme a la Ley del Timbre vigente y dirigidos a la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, o por conducto de las Alcaldías de Villarejo de Orbigo o Villazala del Páramo (León).

Valladolid, 16 de Enero de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

192 Núm. 241.—94,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Información pública

Acordada por la Corporación Municipal la enajenación a D.ª Tecla Alonso Martínez de una parcela «no utilizable» de 16,87 m/2, propiedad de este Ayuntamiento, lindante con finca propiedad de la misma, se hace público para que, durante un plazo de quince días hábiles, durante los que queda expuesto el expediente para su examen por los interesados, puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que contra tal resolución se estimen pertinentes.

León, 9 de Febrero de 1962.—El Alcalde, José M. Llamazares.

670 Núm. 234.—49,90 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el proyecto de urbanización de la calle del Postigo, redactado por el Arquitecto municipal D. Luis Aparicio Guisasola, en sesión de 25 de Enero del corriente año, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Tablón de edictos de esta Casa Consistorial, durante el cual podrán presentarse en la Secretaría de esta Corporación las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, por escrito, contra el mismo, las personas interesadas.

Astorga, 14 de Febrero de 1962.—El Alcalde, José Fernández Luengo. 725

Ayuntamiento de Torneo

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-jurídicas que habrá de regir para las obras por concurso subasta de «Urbanización parcial de la Plaza Mayor» de esta villa de Torneo, el mismo se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, conforme determina el art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Torneo, 13 de Febrero de 1962.—El Alcalde, José Valladares. 691

Ayuntamiento de Toral de los Vados

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos de construcción de un matadero, mercado de abastos y colectores de la calle del Cementerio y de la Poza, los mismos quedan expuestos al público en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Toral de los Vados, 12 de Febrero de 1962.—El Alcalde (ilegible). 672

Confeccionadas y aprobadas por la Comisión representativa de industriales y comerciantes las listas de clasificación en grupos y categorías de los industriales y comerciantes de Toral de los Vados, que han de contribuir para la construcción del puente sobre el río Burbia, con la indicación de las cuotas que corresponden a cada una de las categorías en que se clasifican, quedan expuestas dichas listas en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones por los interesados.

Toral de los Vados, 13 de Febrero de 1962.—El Alcalde (ilegible). 695

Ayuntamiento de Brazuelo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto municipal ordinario de 1961, así como la del patrimonio.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Brazuelo, 14 de Febrero de 1962.—
El Alcalde (ilegible). 766

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 4 de 1962, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Letrado Sr. González Morán, en nombre y representación de la Entidad Local Menor de Rodiezmo, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León de fecha 31 de Diciembre de 1960, notificada en 25 de Noviembre de 1961, por la que se desestimó reclamación formulada contra liquidación practicada por razón del Impuesto de Personas Jurídicas por la Oficina Liquidadora de La Vecilla.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León a veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 745

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 5 de 1962, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Letrado Sr. González Morán, en nombre y representación de la Entidad Local Menor de Velilla de la Tercia, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León de fecha 31 de Diciembre de 1960, notificada en 25 de Noviembre de 1961, por la que se desestimó reclamación formulada contra liquidación practicada por razón del Impuesto de Personas Jurídicas por la Oficina Liquidadora de La Vecilla.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

Provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León a veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 746

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 6 de 1962, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Letrado Sr. González Morán, en nombre y representación de la Entidad Local Menor de San Martín, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León de fecha 31 de Diciembre de 1960, notificada en 25 de Noviembre de 1961, por la que se desestimó reclamación formulada contra liquidación practicada por razón del Impuesto de Personas Jurídicas por la Oficina Liquidadora de La Vecilla.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León a veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 747

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de León en providencia de esta fecha dictada en diligencias preparatorias de ejecución, instadas por «Comercial de la Industria Cerámica, S. L.», contra D. Pascual Rey, vecino que fue de esta capital e ignorándose su domicilio, mayor de edad, casado y de profesión industrial, por medio de la presente se cita a dicho demandado a fin de que el día 24 del actual, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado para reconocer las firmas que como suyas figuran en documentos obrantes en autos, bajo el apercibimiento que hubiere lugar en derecho.

León, 12 de Febrero de 1962.—
P., El Secretario (ilegible).
689 Núm. 242.—57,75 ptas.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 132 198 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

707 Núm. 236.—28,90 ptas.

Comunidad de Regantes de Dehesas (Ponferrada)

Se convoca a Junta General extraordinaria a los partícipes de esta comunidad, la que tendrá lugar en casa de Juan Martínez el día 25 del próximo Febrero, en primera convocatoria a las 2 de la tarde, y en segunda a las 3, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente Orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Si los trabajos de monde y limpieza del canal general y acequias serán por subasta o administración, y en el caso de que sean por subasta, ésta se verificará en el mismo acto de la Junta, y

3.º Asuntos varios.

Dehesas, a 30 de Enero de 1962.—
El Presidente de la Comunidad, Ramón Bello.

468

Núm. 238.—60,40 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa «El Coto»

LA MILLA DEL RIO

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 45 de las Ordenanzas por que se rige, se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, que se celebrará el domingo, día once de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en el local del pueblo de La Milla del Río, con objeto de tratar los asuntos siguientes:

Lectura del acta anterior.—Examen y aprobación de la Memoria anual de 1961.—Rendición de las cuentas del ejercicio de 1961.—Examen y aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962. Nombramiento de Secretario de la Comunidad.—Nombramiento de Guarda de aguas para la época de riegos y puerto.—Ruegos y preguntas.

Es de advertir que si no se reuniera número suficiente de señores regantes o hectáreas representadas en esta primera convocatoria, tendrá lugar en segunda el día veinticinco del mismo mes, y hora de las doce, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

La Milla del Río, a 5 de Febrero de 1962.—El Presidente, Pascual Martínez.

658

Núm. 237.—94,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1962